CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001349

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

Cerrillos, 11 OCT 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/1877/2022 de la Administradora Municipal; el Memorándum Nº1000/356/2022 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº 202/1252/2022; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 29 de agosto de 2022.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1252/2022, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 03 de octubre de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **AGRUPACION DE EMPRENDEDORES PERSA SOCIAL Y CULTURAL VILLA MEXICO,** R.U.T. N° 65.214.906-5, con Personalidad Jurídica N°1313-2021, representado por doña **Patricia San Martín Ojeda** , Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 1252 /2022, se otorga a la organización, **AGRUPACIÓN DE EMPRENDEDORES PERSA SOCIAL Y CULTURAL VILLA MÉXICO**, una subvención de **$660.000**.- (Seiscientos sesenta mil pesos).

TERCERO: La **AGRUPACIÓN DE EMPRENDEDORES PERSA SOCIAL Y CULTURAL VILLA MÉXICO**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto es para **equipamiento - luminaria.**

CUARTO: La **AGRUPACIÓN DE EMPRENDEDORES PERSA SOCIAL Y CULTURAL VILLA MÉXICO,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **AGRUPACIÓN DE EMPRENDEDORES PERSA SOCIAL Y CULTURAL VILLA MÉXICO** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden del Alcaldesa"

VMO/CUCH/mbr.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

AGRUPACIÓN DE EMPRENDEDORES PERSA SOCIAL Y CULTURAL VILLA MÉXICO

En Cerrillos, a 03 de octubre 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal doña **Verónica Montecinos Ortiz,** cédula de identidad número [redacted]bos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y la **AGRUPACIÓN DE EMPRENDEDORES PERSA SOCIAL Y CULTURAL VILLA MÉXICO,** Personalidad Jurídica N°1313-2021, representada por doña **Patricia San Martín Ojeda** Cédula de Identida[redacted] con domicilio en Av. 5 de abril, [redacted]na de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 1252 /2022, se otorga a la organización, **AGRUPACIÓN DE EMPRENDEDORES PERSA SOCIAL Y CULTURAL VILLA MÉXICO**, una subvención de **$660.000**.- (Seiscientos sesenta mil pesos).

TERCERO: La **AGRUPACIÓN DE EMPRENDEDORES PERSA SOCIAL Y CULTURAL VILLA MÉXICO**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto es para **equipamiento - luminaria.**

CUARTO: La **AGRUPACIÓN DE EMPRENDEDORES PERSA SOCIAL Y CULTURAL VILLA MÉXICO,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **AGRUPACIÓN DE EMPRENDEDORES PERSA SOCIAL Y CULTURAL VILLA MÉXICO** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **Patricia San Martín Ojeda**, en representación de la **AGRUPACIÓN DE EMPRENDEDORES PERSA SOCIAL Y CULTURAL VILLA MÉXICO** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

VERÓNICA MONTECINOS ORTÍZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

AGRUPACIÓN DE EMPRENDEDORES PERSA SOCIAL Y CULTURAL VILLA MÉXICO
P.p. PATRICIA SAN MARTÍN OJEDA

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL